



Radicado: D 2024070004960

Fecha: 05/12/2024



Tipo  
DECRETO



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN

**DECRETO**

POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚAN UNAS MODIFICACIONES AL  
PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO EN LA VIGENCIA 2024

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales en especial las que le confiere el artículo 305 numeral 1 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 119 numeral 1 de la Ley 2200 de 2022, las Ordenanzas 28 del 31 de agosto de 2017 y 28 del 14 de diciembre de 2023 y,

**CONSIDERANDO**

a Que el artículo 27 de la Ordenanza 28 del 14 de diciembre de 2023 establece *“Artículo 30 Traslados Presupuestales Internos De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 90 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, los movimientos presupuestales consistentes en aumentar una partida (crédito) disminuyendo otra (contracrédito), sin alterar el monto total de los presupuestos de funcionamiento, inversión o servicio de la deuda, aprobados por la Asamblea Departamental, en cada sección presupuestal, esto es, que sólo afectan el anexo del decreto de liquidación del presupuesto, se denominan “traslados presupuestales internos” los cuales competen al Gobernador, mediante decreto*

*Para la expedición de estos actos administrativos se requiere de la solicitud del jefe de cada Órgano que hace parte del Presupuesto General del Departamento a la Secretaría de Hacienda – Dirección de Presupuesto Si se trata de gastos de inversión, se requiere el concepto favorable del Departamento Administrativo de Planeación Departamental ”*

b Que la Contraloría General de Antioquia, mediante oficio con radicado No 2024300005888 del 27 de noviembre de 2024, solicitó realizar traslado presupuestal interno del rubro prima de vacaciones, aportes a cajas de compensación familiar, vacaciones, maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios, muebles del tipo utilizado en la oficina, comercio y distribución, alojamiento, servicios de suministro de comidas y bebidas, para el rubro prima de navidad, paquetes de software, por valor de \$370 639 358

c Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, la Contralora certifica la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar en el oficio con radicado No. 2024300005886 del 27 de noviembre de 2024

2

Q

"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUAN UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO EN LA VIGENCIA 2024"

d Que el objetivo de este decreto es realizar traslado presupuestal entre rubros de funcionamiento, con el propósito de cubrir el funcionamiento de la Contraloría General de Antioquia en los rubros presupuestales de prima de navidad y paquetes de software

En mérito de lo expuesto,

**DECRETA**

**Artículo Primero.** Contracredítese el presupuesto y PAC de gastos de funcionamiento en la Contraloría General de Antioquia, de conformidad con el siguiente detalle

Fondo	C G	Pospre	A Fun.	Proyecto	Valor	Descripción
0-1010	1020	2-1-1-01-01-001-08-02	C	999999	100 000 000	Prima de vacaciones
0-1010	1020	2-1-1-01-02-004	C	999999	60 000 000	Aportes a cajas de compensacion familiar
0-1010	1020	2-1-1-01-03-001-01	C	999999	160 000 000	Vacaciones
0-1010	1020	2-1-2-01-01-003-03-02	C	999999	26 788 670	Maquinaria de informatica y sus partes, piezas y accesorios
0-1010	1020	2-1-2-01-01-004-01-01-02	C	999999	1 594 963	Muebles del tipo utilizado en la oficina
0-1010	1020	2-1-2-02-02-006	C	999999	19 000 000	Comercio y distribucion, alojamiento, servicios de suministro de comidas y bebidas
0-1010	1020	2-1-2-02-02-008	C	999999	3 255 725	Servicios prestados a las empresas y servicios de produccion
		<b>TOTAL</b>			<b>\$370.639 358</b>	

**Artículo Segundo.** Acredítese el presupuesto y PAC de gastos de funcionamiento en la Contraloría General de Antioquia, de conformidad con el siguiente detalle


"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚAN UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO EN LA VIGENCIA 2024"

Fondo	C G	Posicion Presupuestal	A Func	Proyecto	Valor	Descripción
0-1010	1020	2-1-1-01-01-001-08-01	C	999999	349 850 582	Prima de navidad
0-1010	1020	212010100502030101	C	999999	20 788 776	Paquetes de software
		<b>TOTAL</b>			<b>\$370 639.358</b>	

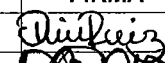
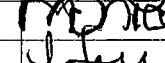
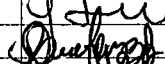
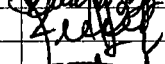
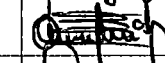
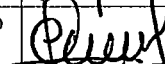
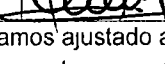
**Artículo Tercero** El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**ANDRÉS JULIÁN RENDÓN CARDONA**  
 Gobernador de Antioquia

  
**MARTHA PATRICIA CORREA TABORDA**  
 Secretaria General

  
**SANTIAGO VALENCIA GONZÁLEZ**  
 Secretario de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Aprobo	Diana Carolina Ruiz Rojas, Subdirectora Financiero		3-12-24
Proyecto	Monica Maria Ospina Gomez, Profesional Universitario		3-12-24
Reviso	Yuly Catalina Serna Castro, Directora de Presupuesto		3-12-24
Reviso	Revision Juridica Despacho Hacienda		3-12-24
Aprobo	Jorge Enrique Cañas Giraldo, Subsecretario Financiero		3-12-24
Reviso	Nestor Fernando Zuluaga Giraldo, Director de Asesoría Legal y de Control		3/12/24
Aprobo	Cesar Augusto Perez Restrepo, Subsecretario Prevencion del Daño Antijuridico		3-12-24

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma